Códigos de comportamiento ético para directivos y trabajadores del grupo

Rosa Mª Morato

Concepto y caracterización de los códigos de conducta empresariales

Categoría heterogénea. Denominador común:

- ***Código*** → **exteriorización de un conjunto de reglas**
- ***de conducta*** → **cómo actuar ante una concreta situación**

Concepto y caracterización de los códigos de conducta empresariales

- Adopción **voluntaria** y **unilateral**
- **Propósitos**

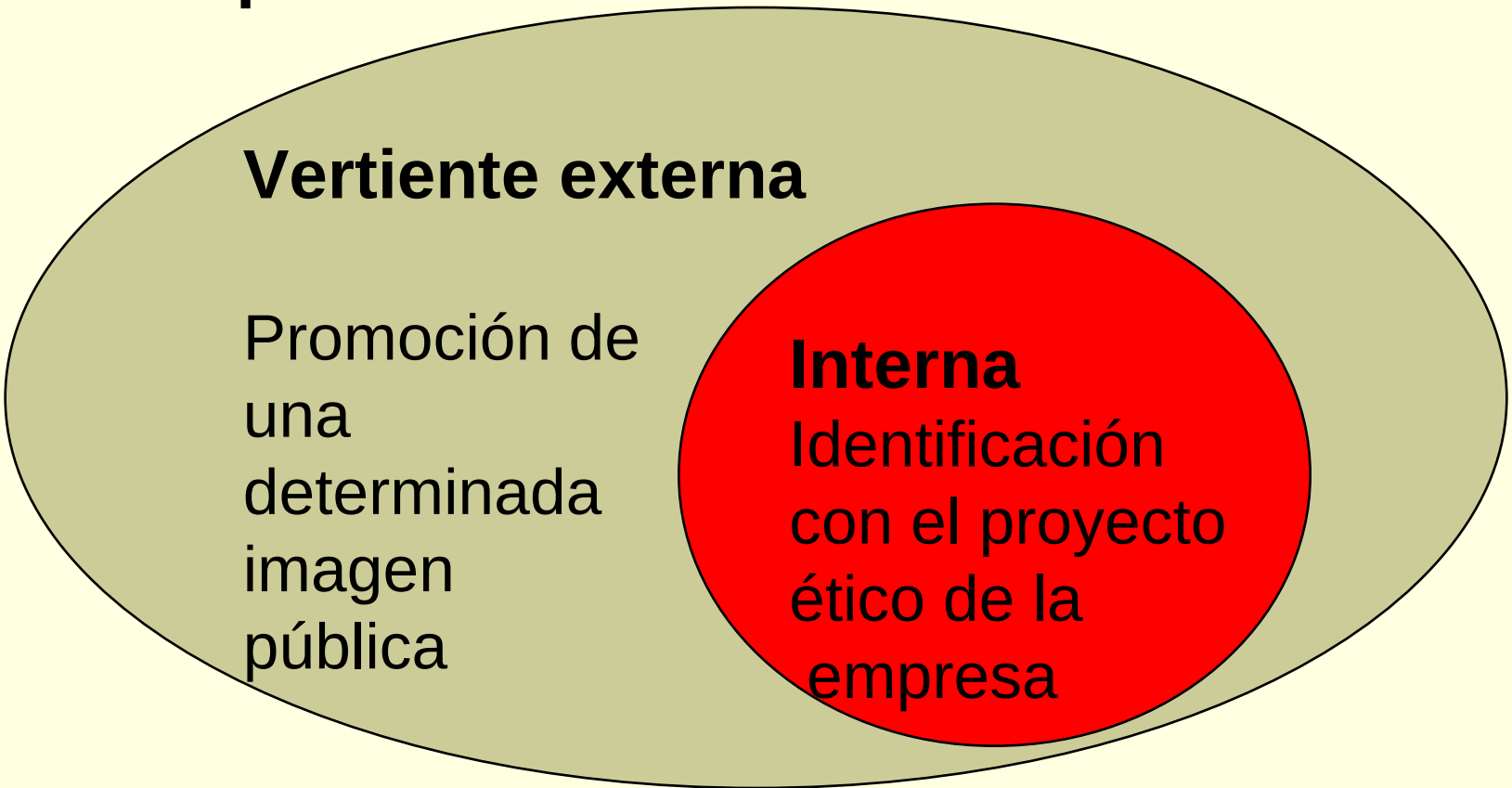

Códigos de comportamiento ético para directivos y trabajadores

- 43 códigos analizados
- Distintas denominaciones:
  - Código de conducta
  - Código ético (o de comportamiento ético)
  - Código interno de conducta profesional
  - Código de conducta y prácticas responsables
- Extensión variable: de 2 a 50 pág.
- Aprobados o revisados: últimos 5 años

Códigos de comportamiento ético para directivos y trabajadores

- Contenido y destinatarios:
  - Códigos "**puros**", dirigidos en exclusiva al personal (directivos y trabajadores)

    Agrupación sistemática de **pautas de actuación ética** que regirán su conducta
  - Códigos de **contenido "mixto"**

    Ordenación conductas

    Compromisos en materia de RSE

Estructura general

Portada	
Materiales introductorios - Índice - Declaración de los objetivos - Ámbito de aplicación	Personal de la empresa matriz y también al personal de las filiales
Principios rectores	Excelencia, eficiencia, profesionalidad, responsabilidad, iniciativa, esfuerzo, autoexigencia, objetividad, integridad, respeto, rectitud, honestidad, y lealtad profesional, etc.
Estandarización de comportamientos éticos y pautas de actuación	
Exigibilidad del código	
Consecuencias ante el incumplimiento	Actuación disciplinaria

Estructura general

Control y seguimiento **-** Comité de seguimiento - Comité de auditoría y cumplimiento - Comité ético - Comité de ética corporativa - Unidad de vigilancia - Comité de supervisión - Comité de respuesta - Unidad de cumplimiento normativo - Comité de fomento del código ético - Comité de gestión de integridad corporativa	Principales funciones: - Recibir consultas y resolver dudas sobre su interpretación y aplicación - Atender sugerencias y propuestas - Elaboración de informes - Recibir denuncias - Dar cumplimiento al procedimiento de denuncia y de instrucción de los incumplimientos
Vigencia y revisión	Actualización periódica
Difusión	Web corporativa, correo electrónico, reuniones informativas , formación específica (Endesa, Banco Popular y FCC)

COMPROMISOS SOCIALMENTE RESPONSABLES DE LA EMPRESA RESPECTO A SUS GRUPOS DE INTERÉS	
Clientes	- Servicios y productos de calidad - Integridad/honestidad - Privacidad/confidencialidad - Comunicación fiable, fluida y transparente - Innovación y soluciones tecnológicas
Accionistas	- Integridad/honestidad - Información financiera transparente y verificable - Aumento de valor de las participaciones de los accionistas
Proveedores y distribuidores	- Imparcialidad, objetividad y equidad en procesos de selección - Transparencia y colaboración recíproca
Medio ambiente	- Preservación y respeto al entorno - Incorporación de criterios de eficiencia energética - Inversiones ecológicamente sostenibles - Uso eficiente de los recursos - Acuerdos con asociaciones ecologistas y profesionales - Actividades de sensibilización y formación medioambiental

COMPROMISOS SOCIALMENTE RESPONSABLES DE LA EMPRESA RESPECTO A SUS GRUPOS DE INTERÉS

Sociedad	- Cumplimiento de la legalidad de los distintos países de actuación - Respeto de los derechos humanos, erradicación del trabajo forzoso y del trabajo infantil - Contribución al desarrollo socioeconómico - Imparcialidad política - Respeto por la diversidad cultural y costumbres
Empleados	- Igualdad de oportunidades y no discriminación - Trato digno y respeto a la dignidad individual - Respeto derechos laborales, individuales y colectivos - Creación de un entorno de trabajo seguro y saludable - Formación y capacitación - Promoción y movilidad internas - Conciliación de la vida personal y laboral - Protección de la privacidad del empleado

PAUTAS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO Y PROFESIONAL

Cumplimiento de la normativa vigente	- Respeto y protección de los derechos humanos - Obligaciones en materia de prevención de riesgos - Blanqueo de capitales - Regulación del mercado de valores - Normativa tributaria - Normativa de defensa de la competencia - Normativa medioambiental - Protección de datos de carácter personal
Concreción del deber de buena fe	- Gestión y tratamiento de información privilegiada - Confidencialidad - Competencia desleal - Conflicto de intereses - Medidas contra la corrupción y el soborno - Apropiación indebida de la propiedad intelectual - Uso eficiente de los recursos y protección del patrimonio empresarial

PAUTAS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO Y PROFESIONAL

Comportamiento externo	- Ejercicio de actividades políticas - Desarrollo de otras actividades profesionales - Intervenciones públicas - Divulgación de informaciones, noticias u opiniones - Asistencia a casinos de juego y participación en apuestas - Consumo de alcohol y drogas
Desarrollo de la prestación laboral y cometido profesional	- Diligencia y precisión en la ejecución de las tareas - Actitud participativa y trabajo en equipo - Calidad del servicio y satisfacción de los clientes - Buenas condiciones físicas e intelectuales - Imparcialidad y objetividad profesional - Documentar por escrito la toma de decisiones relevantes - Rentabilización del tiempo de trabajo - Minimizar el impacto ambiental de las actividades - Actualización de los conocimientos técnicos y participación activa en planes de formación

PAUTAS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO Y PROFESIONAL

Actuación debida en relación al código de comportamiento ético

Denuncia interna de irregularidades (Whistleblowing)

Confidencialidad de denuncias

Protección frente a represalias

Denuncia preceptiva

En términos potestativos:

Banco Santander, Banco Sabadell, Ferrovial y Telefónica, “el trabajador podrá…”

REGLAS DE COMPORTAMIENTO PARA DIRECTIVOS

Velar por su efectivo cumplimiento	Elecnor, Gamesa, ACS, Agbar, Banco Santander, Grupo Fluidra, FCC, Repsol, Grupo Prisa
Entorno de trabajo libre de toda discriminación	ACS, Celsa
Facilitadores del desarrollo profesional	Acciona, Endesa, CLH, Acerinox, Gas Natural Fenosa, Gamesa
Optimización del tiempo de trabajo	Endesa
Razonar las decisiones adoptadas	Celsa
Prevención de accidentes	Cementos Molins y Gestamp
Fomentar contratación de empleados locales	Gestamp
Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral	Banco Santander

Alcance jurídico de las cláusulas de los códigos de comportamiento ético

- Menguada vinculabilidad jurídica de los compromisos asumidos por la empresa

  "Cláusulas declarativas"

Asimetría

- Trabajadores: sujetos obligados por las previsiones del código ético

  "Cláusulas obligacionales"

Alcance jurídico de las cláusulas de los códigos de comportamiento ético

De la “responsabilidad social de la empresa” hacia la “responsabilidad social de los empleados”

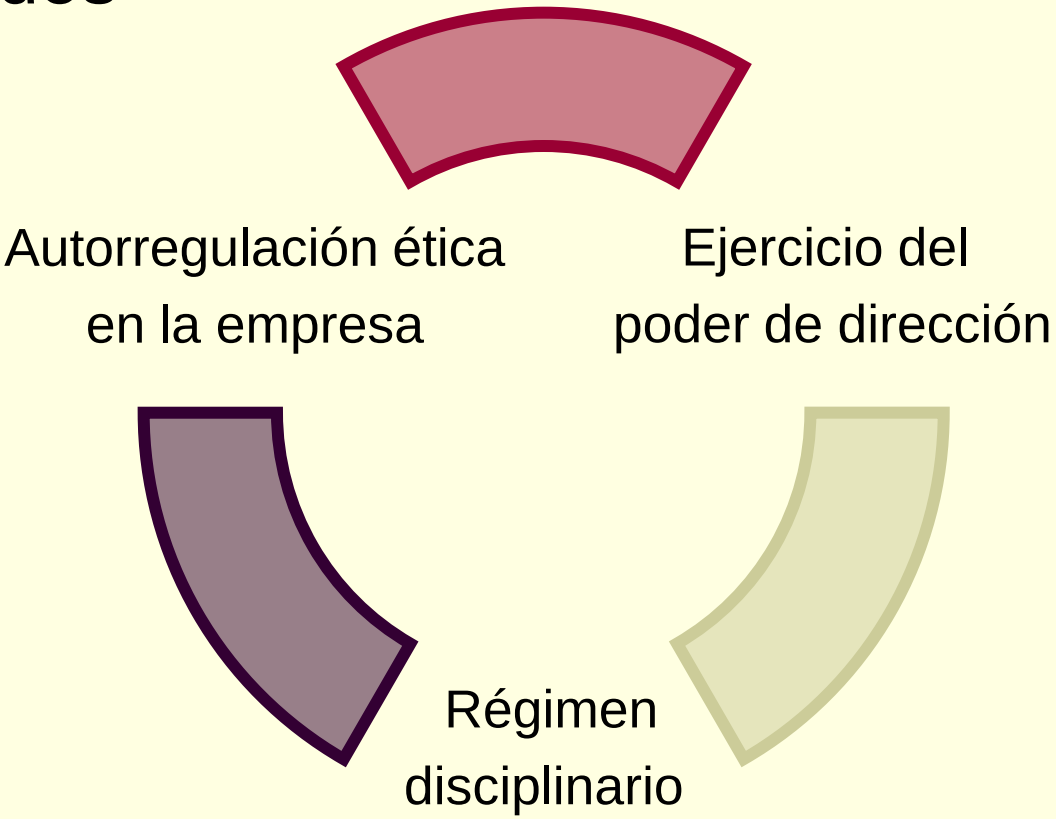

Alcance jurídico de las cláusulas de los códigos de comportamiento ético

- Directrices de **cumplimiento obligatorio** (códigos deberán ser conocidos y cumplidos)

- Expresión del poder de dirección (art. 20 ET)

  (STS 7 de marzo de 2007).
- **Consecuencias disciplinarias** frente al incumplimiento.
- Mecanismos internos de control

Consecuencias jurídicas…

- Eficacia jurídica condicionada a manifestación del ejercicio *regular* del poder directivo (art. 5, c. y 20.2 ET).

- Si los mandatos empresariales no transcurren por los cauces de normalidad jurídica: injustificada una posible reacción punitiva

Conclusiones

- Propósito principal: mejora de imagen y reputación empresarial

NO la consecución de una mayor efectividad de los derechos laborales en la empresa

- Requerimientos básicos de la buena fe deducibles del contrato y/o reproducción de exigencias legales

Examen de la licitud del contenido del código: eficacia jurídica dependerá de la naturaleza de sus cláusulas